



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

**“2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEREOICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864”**

**Folio Interno: PJ/UTAIP/065/2014
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/215/14
Interesado: CAROLINA OROPEZA.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 14 de Agosto de 2014.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día treinta y uno de julio de dos mil catorce, a las diecisiete horas con cinco minutos, y recibida en esta Unidad con fecha cuatro de agosto de los corrientes, formulada por **CAROLINA OROPEZA** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/065/2014**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Agradeceré su amable atención para la siguiente solicitud de información relacionada con el tema de los embargos por pensiones alimenticias.-----

¿Cuántos embargos judiciales por alimentos tramitaron los juzgados civiles/familiares durante 2013?-----

Al año en curso ¿cuántos embargos judiciales por alimentos llevan tramitados?-----

De los embargos tramitados en 2013 y durante 2014 cuántos corresponden a trabajadores de Petróleos Mexicanos...(SIC)”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha seis de agosto de dos mil catorce, se procedió a requerir la



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

*“2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864”*

información en comento, al Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/208/14.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta con fecha trece de agosto mediante Oficio No. DEIC/451/2014, del Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **CAROLINA OROPEZA**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que **la información solicitada por CAROLINA OROPEZA, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/451/2014**, que constan en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **CAROLINA OROPEZA**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

***“2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEREOICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864”***

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco Tribunal Superior de Justicia

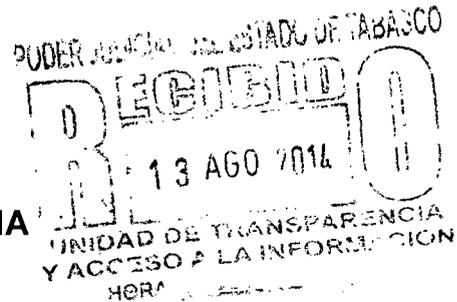
Dirección de Estadística, Informática y Computación

"2014, Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de febrero de 1864"

Oficio N° DEIC/451/2014
Villahermosa, Tab., A 13 de agosto de 2014

ASUNTO: el que se indica

**LIC. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .**



En respuesta a su oficio TSJ/OM/UT/208/14, de fecha 06 de agosto 2014, se informa que se realizó una consulta a las Bases de datos del Sistema de gestión Judicial implementado en todos los Juzgados del Estado, localizándose lo siguiente:

Juicios relacionados con embargos judiciales por alimentos del año 2013 al 2014, hasta el día 15 de julio del presente.

Juicio especial de alimentos		
Año	2013	2014
Total	5,609	2,962

Con respecto al párrafo 3, no contamos con los indicadores necesarios en nuestras bases de datos para poder saber de estos casos cuantos corresponden a trabajadores del Petróleos Mexicanos.

Si otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.



ATENTAMENTE

**ING. VOLTAIRE JESÚS TORRE
DIRECTOR DE INFORMÁTICA**